

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 17 de febrero de 2022.

**Claudia Consuelo Sinuco Pimiento**  
Secretaria.

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, Dieciocho de Febrero de Dos Mil Veintidós

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia de los títulos judiciales No. 460010001679799 (\$414.000), 460010001679800 (\$369.759) y 460010001679801 (\$31.060), por la suma de \$814.819, a favor del presente asunto y de la demandante EMILCE AGUILAR DIAZ.

Frente a lo cual, se tiene que lo adeudado por el señor ALIRIO GOMEZ MANRIQUE, a 21 de junio de 2021, está por la suma de \$1.016.137, de conformidad con el auto del 15 de febrero de 2022.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$1.016.137, se abonará la suma de \$814.819, correspondiente a los títulos judiciales descritos en el primer inciso, teniendo que lo adeudado por el señor ALIRIO GOMEZ MANRIQUE, a 21 de junio de 2021, quedará por valor de \$201.318.

Así las cosas, se ordena la entrega de los títulos judiciales No. 460010001679799 (\$414.000), 460010001679800 (\$369.759) y 460010001679801 (\$31.060), por la suma de \$814.819, a la señora EMILCE AGUILAR DIAZ ([emilce1977diaz@gmail.com](mailto:emilce1977diaz@gmail.com)), conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

Ahora bien, se exhorta a las partes para que practiquen la actualización del crédito, de los dineros adeudados por concepto de cuota alimentaria, teniendo en cuenta los parámetros del artículo 446 del C. G. P.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

**Martha Rosalba Vivas Gonzalez**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 008 Oral**  
**Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffb147f768415a9572f6141b0b8e102e0af41094b1f0c1e2b01c16f519eb21cf**

Documento generado en 18/02/2022 03:17:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**